UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 31 de Octubre de 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha 31 de Octubre de 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº310-2024-CF/FCS.- Callao, 31 de Octubre de 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL

Visto el Oficio Nº 20- CERS/FCS-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, mediante el cual la Presidenta del Comité de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias de la Salud emite opinión favorable sobre el Proyecto de Responsabilidad Social "PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES: SÍNDROME METABÓLICO - DIABETES Y ANEMIA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO MANOS DE DIOS II ETAPA- SAN JUAN DE LURIGANCHO", presentado por la Docente Dra. Vanessa Mancha Alvarez.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 39º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao "cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente: inciso 39.2 d) el Centro de Extensión y Responsabilidad Social se encuentra dentro de los Órganos de Línea de la Facultad;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 58º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, "El Centro de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la Facultad...";

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 31 de octubre del 2024; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- APROBAR el PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL "PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES: SÍNDROME METABÓLICO - DIABETES Y ANEMIA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO MANOS DE DIOS II ETAPA- SAN JUAN DE LURIGANCHO", presentado por la Docente Dra. Vanessa Mancha Alvarez y estudiantes del semestre académico 2024-B.
- TRANSCRIBIR la presente Resolución al CERS-FCS, a las diferentes unidades académicoadministrativas de la Facultad e interesados para su conocimiento y con la finalidad de hacer extensivo a Docentes y Estudiantes para su participación en el referido evento.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes. Regístrese,

comuníquese y cúmplase.

(FDO.); Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.-Secretaria Académica.-Sello

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI Decana FCS

MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA Secretaria Académica